Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

El pleno del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2015, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de Créditos que a continuación se detalla:

Altas en partidas de gastos

Partida Progr.	Partida Económica	Descripción	Suplemento de crédito
130	22699	Otros Gastos Diversos	2.000,00
130	151	Gratificaciones	1.313,84
130	16000	Seguridad Social	777,63
135	22699	Otros Gastos Diversos (P. Civil)	585,00
151	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	3.000,00
161	151	Gratificaciones	460,00
161	16000	Seguridad Social	142,60
161	61903	Plan Provincial 2015 (Redes de Agua)	10.000,00
165	151	Gratificaciones	180,00
165	16000	Seguridad Social	303,80
165	214	Elementos de Transporte	2.000,00
165	22699	Otros Gastos Diversos	6.000,00
170	151	Gratificaciones	358,00
170	16000	Seguridad Social	868,00
170	210	Infraestructuras y Bienes Naturales	20.000,00
170	22103	Combustibles y Carburantes	2.000,00
170	22699	Otros Gastos Diversos	10.000,00
170	61905	Parques y Jardines Municipales	30.000,00
231	13100	Retribuciones Básicas (Personal PRIS 2015 parte del Ayuntamiento)	1.314,65
231	151	Gratificaciones	2.052,50
231	16000	Seguridad Social (Personal PRIS 2015 parte del Ayuntamiento y S.S Gratificaciones)	1.515,53
231	210	Infraestructuras y Bienes Naturales (Centro de Día)	3.000,00
241	151	Gratificaciones	180,00
241	16000	Seguridad Social	55,80
241	22699	Otros Gastos Diversos	1.000,00
320	13000	Laboral Fijo Retribuciones Básicas (Ampliación contrato personal ludoteca)	731,07
320	151	Gratificaciones	1.937,00
320	16000	Seguridad Social (Ampliación contrato personal ludoteca y S.S Gratificaciones)	939,92
320	22100	Energía Eléctrica (Edificios Escolares)	5.000,00
330	151	Gratificaciones	360,00
330	16000	Seguridad Social	158,10
330	210	Infraestructura y Bienes Naturales (Auditorio, Casa del Tio Félix, etc)	1.000,00
332	151	Gratificaciones	180,00
332	16000	Seguridad Social	55,80
338	22699	Festejos Populares y Turismo	30.000,00
340	151	Gratificaciones	605,00
340	16000	Seguridad Social	195,30
340	210	Infraestructuras y Bienes Naturales (Pabellones, Gimnasio y Piscinas)	5.000,00
340	22100	Energía eléctrica (Pabellones, Campo de Fútbol, Gimnasio y Piscinas)	12.000,00
912	10000	Retribuciones Básicas (Alcalde)	8.200,00
912	22602	Publicidad y Propaganda	5.000,00
912	22604	Jurídicos-Contenciosos	3.000,00
920	151	Gratificaciones	3.890,01
920	16000	Seguridad Social	2.106,81
920	215	Mobiliario	6.000,00
920	22100	Energía Eléctrica (Ayuntamiento y Edificios Municipales)	15.000,00
920	629	Otras Inversiones Nuevas Asociadas al Funcionamiento de los Servicios	10.000,00
		Total	**210.466,36**

Financiación

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del T.R.L.R.H.L. y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

Remanente Líquido de Tesorería.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

Altas en partidas de ingresos

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	210.466,36
	Total ingresos.....	**210.466,36**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miguel Esteban 28 de agosto de 2015.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-6795